

Cuota Simple ofrecerá 27 categorías de bienes y servicios

28/01/2024



Cuota Simple, el plan de fomento al consumo que reemplazará al Ahora 12 desde el 1 de febrero, ofrecerá 27 categorías de bienes y servicios entre los que se encuentran línea blanca, muebles, motos, indumentaria, calzado, bicicletas y teléfonos celulares. La iniciativa lanzada por el Gobierno también incluirá colchones, libros, anteojos, artículos de librería y servicios educativos. El listado fue conocido en detalle a través de la Resolución 50/2024 de la Secretaría de Comercio.

Allí se informó que «podrán ser adquiridos mediante el financiamiento previsto, los bienes de producción nacional y los servicios prestados en el territorio de la República Argentina, comprendidos en las categorías que a continuación se detallan»:

– Línea Blanca. Comprenderá únicamente los siguientes productos: aires acondicionados, climatizadores de aire y/o

ventilación, lavavajillas, lavarropas y secarropas, cocinas, hornos y anafes; calefactores y estufas, termotanques y calefones, heladeras, congeladores y freezers.

– Indumentaria: prendas de vestir para hombres, mujeres y niños (incluye ropa de trabajo, deportiva, de uso diario y todo tipo de accesorios de vestir), como también joyería y relojería.

– Calzado y Marroquinería: calzado deportivo y no deportivo, carteras, maletas, bolsos de mano y artículos de marroquinería de cuero y otros materiales.

– Teléfonos celulares con tecnología 4G.

– Muebles para el hogar.

– Bicicletas de todo tipo, inclusive las eléctricas, sus partes y/o piezas.

– Motos: todas aquellas cuyo precio final no sea superior a \$1.300.000.

– Servicios Educativos. Comprenderá cursos de idioma, cursos relacionados con informática, deportivos y actividades culturales. No incluirá escuelas ni universidades.

– Colchones y somniers.

– Libros y textos escolares.

– Anteojos recetados y lentes de contacto, adquiridos en ópticas, cuyo precio final no sea superior a \$97.000.

– Artículos escolares de librería (cuadernos, papelería, lápices, lapiceras, mochilas, cartucheras, etiquetas, entre otros).

– Juguetes y juegos de mesa: todos los productos.

– Servicios técnicos de electrónica y electrodomésticos para

el hogar.

- Neumáticos, accesorios, kit de conversión de vehículos a gas GNC y repuestos para automotores y motos.
- Instrumentos musicales.
- Computadoras, notebooks y tablets.
- Artefactos de iluminación, incluyendo los artefactos eléctricos de iluminación con tecnología LED (lightemitting diode).
- Televisores y monitores.
- Productos de cosmética, cuidado personal y perfumes.
- Pequeños electrodomésticos.
- Servicios de preparación para el deporte, comprendiendo gimnasios.
- Equipamiento Médico. Comprenderá instrumentos como equipos de terapia respiratoria, camas ortopédicas, sillas de ruedas y ortopedia. Se establecerá un tope para el rubro de \$1.160.000.
- Maquinaria y herramientas. Comprenderá: taladros, amoladoras, lijadoras, pulidoras, sierras, soldadoras con electrodos revestido, soldadoras y morsas.
- Espectáculos y eventos culturales como obras teatrales y conciertos de artistas nacionales, y se establecerá un tope de \$62.000.
- Elementos durables de cocina: ollas, cacerolas, sartenes y planchas, todos de aluminio.
- Servicios de reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Kit para la conexión domiciliaria a los servicios públicos

de agua y cloacas.

«Los bienes y servicios detallados en los incisos precedentes podrán ser ampliados, reducidos o modificados por la Autoridad de Aplicación», señaló la Resolución.

Al programa podrán adherir los establecimientos que califiquen como «Supermercados», «Hipermercados» o «Tiendas de Rubros Generales», con tres y seis cuotas que ofrezcan bienes de producción nacional.

El programa, en esta etapa, estará vigente hasta el próximo 31 de mayo, aunque la resolución señala que el plazo es prorrogable.

Al igual que Ahora 12, tendrá alcance nacional, se podrá usar todos los días y estará disponible tanto en tiendas físicas y virtuales.

En los considerandos, se señala que la extensión del programa – con un nuevo nombre- es producto de su «importancia como una herramienta eficaz ante la actual crisis económica».

Una de las modificaciones de Cuota Simple es que únicamente ofrecerá modalidades de tres y seis cuotas, discontinuando las de 12, 18 y 24 cuotas.

«En el marco de las políticas impulsadas por el Ministerio de Economía, mediante las cuales se promueve un Plan de Estabilización para terminar con el déficit fiscal y llevar adelante una desregulación de la economía que libere a las fuerzas productivas del peso del Estado, resulta oportuno y conveniente las distorsiones que pueda implicar el programa», señala la resolución sobre el motivo bajo el cual se eliminaron dichas opciones de cuotas.

La tasa será del 85% de la tasa de plazos fijos que establezca el Banco Central (BCRA) para 30 días, actualizándose de forma automática al tercer día hábil posterior a que el BCRA

eventualmente la modifique.

De mantenerse la actual tasa nominal anual (TNA) de plazo fijo (110%), la de Cuota Simple queda en 93,5%.